DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 401/2015

CD Nº 79/2015 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS CON PROVISION DE REPUESTOS DE VENTILADOR PULMONAR MARCA VIASYS MODELO AVEA Y ESPECTROFOTOMETRO MARCA BIOSYSTEM

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 778 de fecha 03 de agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTIBUIDORA YPACARAI S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeano con Reg. Nº 545 Esc. Nº 416, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, DE VENTILADOR PULMONAR MARCA VIASYS MODELO AVEA Y ESPECTROFOTÓMETRO MARCA BIOSYSTEM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, DE VENTILADOR PULMONAR MARCA VIASYS MODELO AVEA Y ESPECTROFOTÓMETRO MARCA BIOSYSTEM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	63	00	240	10	1	99	1.800.000
2015	2	001	38	00	240	10	1	15	1.716.000
TOTAL									**3.516.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 295.987.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 79/15 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, DE VENTILADOR PULMONAR MARCA VIASYS MODELO AVEA Y ESPECTROFOTÓMETRO MARCA BIOSYSTEM, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°778 de fecha 03 de agosto de 2015.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos. Ventilador Pulmonar VIASYS/AVEA. Cód. Pat. Nº 011-296-44-0264.	Reparación del TPEA. Alcance básico del servicio: Desmontaje y reemplazo de las piezas cotizadas. Calibración y ajustes de acuerdo a especificaciones del fabricante. Verificación de correcto funcionamiento según protocolo del fabricante.	DYSA	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1.800.000.	1.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL.-									**1.800.000.-**

- Los equipos son de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Todos los repuestos deben ser nuevos y no re manufacturados con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación. Se aceptará de la marca del equipo como también repuestos compatibles.
- Aclaramos que la enunciación de las tareas y/o repuestos/accesorios no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios, a objeto de dejar los Equipos Biomédicos 100% operativo, sin costo extra para la convocante.
- El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc).

-La Contratista se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2101146631 del Banco BBVA S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La cláusula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Dónde:

Pr=precio reajustado

P= Precio adjudicado

IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Daniel M. Samoniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yacarai S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plazo de entrega: la contratista deberá realizar los trabajos dentro de los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Lugar de prestación de los servicios: Instituto de Medicina Tropical. (Ítem N° 1)

  -Dirección: Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra - Asunción.
  -Telf.: 292-463.
  -Contacto: Dr. Oscar Merlo Faella.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Ing. MARE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Daniel Martin Samaniego Vera
CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS